RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 3 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE DETERMINAN LOS SERVICIOS ESENCIALES QUE DEBERÁN PERMANECER EN FUNCIONAMIENTO DURANTE EL CIERRE DE LAS INSTALACIONES Y EDIFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN EL PERIODO NAVIDEÑO.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 17 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan de Optimización de la Utilización de las Instalaciones Universitarias en periodos no lectivos (BOULPGC nº 1, de 09-01-2013). Acuerdo prorrogado por otro del mismo órgano de 7 de abril de 2014 (BOULPGC nº 4, de 08-04-2014).

En dicho Plan se prevé el cierre, total o parcial, de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, entre otros, durante una semana dentro del periodo de interrupción de la actividad docente con ocasión de las navidades 2014/2015, habilitando a este Rector para la determinación del alcance del cierre, así como para el establecimiento de las excepciones necesarias para el mantenimiento de los servicios que se consideren esenciales, y de las medidas organizativas para la efectividad de todo ello.

Una vez consultados los responsables de las diferentes estructuras y unidades académicas y administrativas, así como a los representantes de los empleados públicos que prestan servicios en esta Universidad,

RESUELVO

1. Periodo de cierre

El periodo de cierre será desde del 29 de diciembre de 2014 al 4 de enero de 2015, ambos inclusive.

2. Alcance del cierre

El cierre comprenderá la totalidad de las instalaciones y edificios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, así como a los servicios que se prestan en los mismos, con las únicas excepciones que se señalan en el apartado siguiente.

3. Servicios esenciales

1. Los servicios esenciales que permanecerán en funcionamiento son los siguientes:

a. Limpieza: Durante el periodo de cierre se reducirá el servicio de limpieza de acuerdo con el grado de ocupación de los edificios que se señalan en los apartados siguientes y en el ANEXO.

b. Seguridad: El servicio de seguridad mantendrá su funcionamiento habitual.

c. Mantenimiento de edificios e instalaciones: Se prestará por el servicio de mantenimiento correctivo permanente de 24 horas en la forma habitual, en caso de avería se deberá comunicar al teléfono 928451111, desde el cual avisará al servicio de mantenimiento.

d. Mantenimiento de Jardines: Mantendrá su funcionamiento habitual.

e. Registro: El Registro General funcionará en horario de 9 a 13 horas.

f. Asistencia Técnica Informática: El servicio de asistencia técnica informática, 1234, funcionará en horario de 9 a 14 horas.

g. Salas de Estudio de 24 horas: Las Salas de estudio de 24 horas del Campus de Tafira (Edificio de Arquitectura), Campus de San Cristóbal (Edificio del CULP), Campus de Montaña Cardones (Edificio de Veterinaria) y Campus del Obelisco (Edificio de Formación del Profesorado), permanecerán abiertas en los horarios habituales del periodo navideño.

h. Aparcamientos: Permanecerán abiertos los aparcamientos anexos a las instalaciones del Parque Científico Tecnológico en el Campus de Tafira.

i. Sede Institucional: el edificio de la Sede Institucional de la ULPGC (Juan de Quesada, 30) permanecerá abierto en horario de mañana de 8 a 14 horas.

2. Los efectivos que atenderán la prestación de los servicios esenciales serán los señalados en el ANEXO.

3. El personal designado prestará los servicios esenciales encomendados y realizará su trabajo habitual.

4. Las personas que deberán atender estos servicios esenciales, dentro de cada unidad, se determinarán por acuerdo entre los afectados. A falta de acuerdo, el primer año se establecerá por sorteo, siendo rotatorio en los años

siguientes. Estos servicios esenciales podrán ser atendidos por la misma o por distintas personas durante el periodo de cierre.

5. Los responsables de cada unidad comunicarán al Servicio de Organización y Régimen Interno la relación nominal de las personas que atenderán los servicios esenciales, antes del 23 de diciembre actual.

6. En caso de necesidad por razón de su actividad, el personal (PDI y PAS) podrá acceder a las dependencias utilizando su carnet inteligente. En idénticas condiciones podrá acceder el personal de investigación y becarios de Proyectos de Investigación.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 2014.

EL RECTOR,

José Regidor García

ANEXO

SERVICIOS ESENCIALES QUE PERMANECERÁN EN FUNCIONAMIENTO Y EFECTIVOS PARA SU PRESTACIÓN

EDIFICIO	UNIDAD/SERVICIO ESENCIAL	EFECTIVOS/TURNOS
Servicios Administrativos	Apertura, cierre y control acceso Edificio	- 1 Auxiliar de servicio en turno de mañana
	Registro General	- 2 Administrativos en turno de mañana.
	Servicio de Informática y Comunicaciones: mantenimiento de servidores y sistemas informáticos	- 10 trabajadores de distintos grupos en turno de mañana, salvo incidencias imprevistas que haya que atender con urgencia.
Arquitectura	Sala de estudios de 24 horas	- 1 puesto de trabajo de auxiliar de servicio por turno
Ciencias de la Salud	Sala de estudios de 24 horas	- 1 puesto de trabajo de auxiliar de servicio en jornada de mañana
	Animalario Edificio y Departamento Morfología	- 1 Laboral en jornada de mañana para la limpieza y alimentación de los animales
Informática y Matemáticas	Departamentos del Edificio: mantenimiento de servidores y sistemas informáticos	- 1 Técnico Especialista o Titulado medio por cada Departamento en turno de mañana.
Veterinaria	Animalario y Granja	- 2 Oficiales de Animalario-Granja por día para la limpieza, alimentación y cuidado de los animales